

COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

PRESIDENCIA

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

exp.
1479

Palacio Legislativo de San Lázaro
Ciudad de México, 27 de febrero de 2019
CCC/LXIV/136

Asunto: Envío de ocho dictámenes



CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
COMISIÓN TÉCNICA

27 FEB. 2019

RECIBIDO
Angélica García Pompa

Diputado
Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
Presente

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 84, numeral 2, y 180, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, remito a Usted anexos al presente escrito, los dictámenes aprobados en la Reunión Ordinaria celebrada por este órgano de apoyo legislativo el 27 de febrero del año en curso y que se mencionan a continuación:

- i. Dictamen a la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derecho de Autor (Exp. 10935);
- ii. Dictamen a la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 72 de la Ley Federal del Derecho de Autor (Exp. 10939);
- iii. Dictamen a la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales (Exp. 10922);
- iv. Dictamen a la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 31, 35 y 38 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales (Exp. 137);
- v. Dictamen a la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversos artículos de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricas (Exp. 10940);
- vi. Dictamen a la minuta con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricas (Exp. 646);



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

PRESIDENCIA

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"

- vii. Dictamen a la minuta con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 5° y adiciona los artículos 43 Bis y 45 Bis de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas (Exp. 1479).
- viii. Dictamen a la minuta con Proyecto de Decreto que adiciona los artículos 39 Bis y 41 Bis de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas arqueológicas, Artísticas e Históricas (Exp. 4186);

Le reitero la seguridad de mi consideración más distinguida.

Atentamente
El Presidente

Dip. Sergio Mayer Bretón

Asg/dzm/yatg



CÁMARA DE
DIPUTADOS

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS

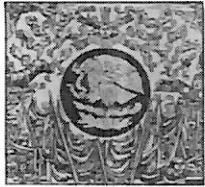
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE A LA LXIV LEGISLATURA, RELATIVO A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Cultura y Cinematografía de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura, del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido por los artículos 39, numerales 1 y 3, 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción I, 81, numeral 1, 82, numeral 1, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta H. Asamblea el presente dictamen al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado denominado "**Antecedentes Legislativos**" se da cuenta del trámite dado a la minuta materia del presente dictamen, cuyo turno recayó en esta comisión.
- II. El apartado denominado "**Contenido de la minuta**" se compone de dos capítulos: en el referente a "**Postulados de la propuesta**" se hace una descripción sucinta de la propuesta en estudio, así como su motivación y alcances, haciendo referencia a los temas que la componen, en el capítulo denominado "**Cuadro Comparativo**", se presenta de manera esquemática el texto normativo propuesto.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS

- III.** En el apartado de **"Proceso de análisis"** se anexará la opinión que brinde a cerca de la minuta el centro de estudios especializado en la materia o algún otro organismo experto.
- IV.** En el apartado denominado **"Consideraciones"** se determina el sentido del presente dictamen y los integrantes de este órgano colegiado expresan razonamientos y argumentos referentes a la viabilidad, oportunidad y necesidad de cada porción normativa.
- V.** En el apartado denominado **"Proyecto de Decreto"** se presentan de manera textual los términos en los que se propone considerar las proporciones normativas que fueron encomendadas a esta Comisión.

I. Antecedentes Legislativos

- 1.** Con fecha 4 de diciembre de 2014 la Diputada Bárbara Gabriela Romo Fonseca Y Lourdes Quiñones Canales, del Grupo Parlamentario del PVEM y del PRI, respectivamente, presentaron al Pleno de la Cámara de Senadores, la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.
- 2.** Declaratoria de Publicidad emitida el 22 de abril de 2015 en la LXII Legislatura.
- 3.** Dictamen a Discusión del 30 de abril de 2015. Proyecto de decreto aprobado por 301 votos a favor, 3 en contra y 1 abstención. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 4.** Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 03 de septiembre de 2015, en la LXIII Legislatura.
- 5.** Dictamen a Discusión en sentido negativo del 14 de diciembre de 2015. Acuerdo



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS

aprobado por 75 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

6. Se recibió la Minuta en la Cámara de Diputados el 01 de febrero de 2016.

7. Se recibió Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva en la sesión del 12 de abril de 2016, por la cual modifica el turno de la Minuta para quedar como sigue: Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.

II. Contenido de la minuta

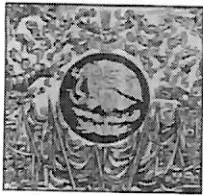
A. Postulados de la propuesta

La Diputada promovente señala los siguientes argumentos para motivar su propuesta: El proyecto de decreto que se analiza corresponde a una propuesta inicialmente presentada durante la Legislatura LXII, sobre aquellos bienes inmuebles declarados "Patrimonio Cultural de la Humanidad" por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

La justificación de la propuesta se relaciona con la adscripción del denominado Camino Real Tierra Adentro como patrimonio Cultural de la Humanidad en el de 2010, no obstante, se consideró que, por ese motivo, el conjunto de bienes que integran Camino Real Tierra Adentro, debían ser protegidos desde la perspectiva de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas.

La propuesta original de la iniciativa, considera que la figura de itinerario cultural, bajo que el Camino Real Tierra Adentro fue adscrita al Patrimonio Cultural de la Humanidad, no tienen una categoría equivalente en la legislación de monumentos y zonas, por lo cual, propusieron, inicialmente, que todos los bienes adscritos al régimen de la UNESCO, fueran automáticamente declarados monumentos, además de incorporar la conceptualización de itinerarios culturales como objeto jurídico.

Los legisladores integrantes de la Comisión de Educación y Servicios Educativos consideran, que si bien, no podía hacerse extensiva la declaratoria de Patrimonio Cultural de la Humanidad a la figura de monumento por el solo hecho de la adscripción al régimen de la UNESCO, optaron por integrar la figura de itinerario cultura.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

Comisión de Cultura y Cinematografía

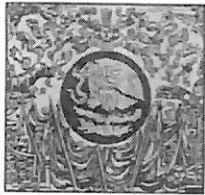
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS

Por tal motivo se plantean las modificaciones necesarias para que dicho espacio se cubra bajo la ley ya citada.

B. Cuadro comparativo

LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS.

Texto vigente	Propuesta de iniciativa
<p>Artículo 5o.- Son monumentos arqueológicos, artísticos, históricos y zonas de monumentos los determinados expresamente en esta Ley y los que sean declarados como tales, de oficio o a petición de parte.</p>	<p>Artículo 5o.- Son monumentos arqueológicos, artísticos, históricos, zonas de monumentos los determinados expresamente en esta ley y los que sean declarados como tales, de oficio o a petición de parte, así como aquellos que hayan sido declarados como "Patrimonio de la Humanidad" en cualquiera de sus categorías por parte de Organismos Internacionales, en donde México sea Estado Parte, derivado de la gestión de los gobiernos federal, estatal y/o municipal, de sus organismos o instituciones, en los términos de los instrumentos internacionales que el Estado Mexicano haya firmado y ratificado.</p>
<p>SIN CORRELATIVO</p>	<p>Artículo 43 bis.- Las zonas, sitios e itinerarios que hayan merecido declaratoria como "Patrimonio de la Humanidad" en cualquiera de sus categorías por parte de Organismos Internacionales en</p>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Comisión de Cultura y Cinematografía

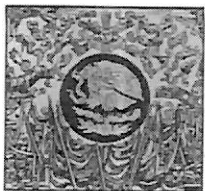
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS

los términos del artículo 5o de esta Ley, así como los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos que se encuentren dentro de éstas, quedarán bajo el cuidado y protección del Instituto Nacional de Antropología e Historia y del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, según corresponda para garantizar su debida preservación.

La Secretaría de Educación Pública, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Instituto Nacional de Bellas Artes y los demás institutos culturales del país, en coordinación con las autoridades estatales, municipales y los particulares, realizarán las políticas públicas, programas y acciones conducentes a efecto de complementar con los requisitos solicitados para mantener vigente la declaratoria a que se refiere el párrafo anterior.

III. Proceso de análisis

De acuerdo a la opinión de Instituto Nacional de Antropología e Historia con fecha del 23 de diciembre de 2014, con número de oficio UR 122 UCE/CECU/1233/14, Ref. 0201-I; se considera improcedente la modificación al artículo 5º de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas en virtud de lo siguiente:



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS

Los sitios declarados "Patrimonio de la Humanidad" están protegidos por dicha Ley, por lo que no es necesario adicionar este concepto a la misma.

Es ociosa la adición de un artículo 43 bis a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos, ya que el patrimonio arqueológico, artístico e histórico contemplado en las declaratorias de "Patrimonio de la Humanidad" en términos de la propia Ley Federal, es competencia del INAH e INBA.

Así mismo los elementos naturales, itinerarios o bienes son competencia de los estados y municipios, no pueden considerarse en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos.

Resulta improcedente establecer acciones a cargo de las autoridades estatales y municipales en una ley de carácter federal para definir políticas públicas que mantengan vigente una declaratoria de "Patrimonio de la Humanidad"; ya que existen órganos encargados de la protección del patrimonio arqueológico, artístico e histórico.

IV. Consideraciones

- I.** En cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 86 y 94 de la ley Orgánica de Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión resulta competente para dictaminar la presente iniciativa.
- II.** Esta comisión considera que la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 19 de junio de 2017, se sustenta en las reformas a los artículos 4º y 73º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que entraron en vigor en el año 2009, que introdujo las nociones de "derecho de acceso a la cultura y de "derechos culturales", asociados a los derechos humanos y al derecho de todo ciudadano de acceder a los bienes y servicios culturales brindados por el Estado.
- III.** La Iniciativa tiene por objeto incluir "itinerante" en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos, para que el Camino Real Tierra Adentro sea cubierto dentro de esta ley.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA MÍNUTA PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICAS E HISTÓRICAS

La justificación de la propuesta se relaciona con la adscripción del denominado Camino Real Tierra Adentro como patrimonio Cultural de la Humanidad en el de 2010, no obstante, se consideró que, por ese motivo, el conjunto de bienes que integran Camino Real Tierra Adentro, debían ser protegidos desde la perspectiva de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas.

Para atender lo anterior, la autora de la Iniciativa propone incluir "itinerante" en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, para que el Camino Real Tierra Adentro sea cubierto dentro de esta ley.

Finaliza, la "Exposición de Motivos", al señalar que el Camino Real Tierra Adentro debería ser considerado dentro de la adscripción a la ley.

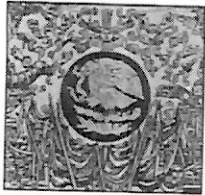
IV. La Comisión Dictaminadora refuta con la intención de la Iniciante, se considera improcedente la modificación al artículo 5º de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas en virtud de lo siguiente; los sitios declarados "Patrimonio de la Humanidad" están protegidos por dicha Ley, por lo que no es necesario adicionar este concepto a la misma.

Al respecto, es pertinente señalar que es ociosa la adición de un artículo 43 bis a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, ya que el patrimonio arqueológico, artístico e histórico contemplado en las declaratorias de "Patrimonio de la Humanidad" en términos de la propia Ley Federal, es competencia del INAH e INBA.

V. Los integrantes de la Comisión Dictaminadora realizaron el estudio acucioso de la Iniciativa materia del presente Dictamen y pudieron precisar y confirmar lo siguiente:

VI. Los sitios declarados "Patrimonio de la Humanidad" que contemples monumentos arqueológicos h históricos están protegidos por la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, por lo que no es necesario adicionar este concepto a dicha ley.

VI. Es ociosa la adición de un artículo 43 Bis a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, toda vez que el patrimonio arqueológico, artístico e histórico, contemplando en las declaratorias de "Patrimonio de la Humanidad" en términos de la propia ley federal, es competencia del INAH e INBA, respectivamente.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICAS E HISTÓRICAS

VII. Por lo que hace a las declaratorias "Patrimonio de la Humanidad" que contemplen elementos naturales, itinerarios, o bienes competencia de los estados y municipios, no pueden considerarse en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, que es una ley de carácter especial.

VIII. La delimitación expresa de la fracción XXV del artículo 73 constitucional, se refiere a la facultad exclusiva de legislar solo sobre la categoría de monumentos arqueológicos, históricos, y artísticos, esto es, la posibilidad de que el Congreso Federal puede incidir en un ámbito normativo de aquello que por sus cualidades originarias, históricas, arquitectónicas o estéticas pueden ser calificadas bajo esta triple categorización. Si bien, esta conceptualización basada en criterios estrictamente patrimonialistas, ha sido útil para distinguir y asignar responsabilidades públicas, no solo entre la Autoridad Federal también ha permitido delimitar con claridad hasta donde puede actuar la Federación y desde donde inicia la responsabilidad de conservación del patrimonio cultural de las entidades Federativas.

IX. Delimitado así, el noble propósito de integrar la figura de "itinerarios culturales" a las disposiciones normativas de la ley excede las atribuciones del Congreso Federal, pues tal categoría no constituye un objeto jurídico que el legislador pueda regular conforme a lo dispuesto a la fracción XXV del artículo 73 constitucional, sobre todo, pues conforme a las disposiciones del artículo 124 constitucional, las facultades, que no expresamente concedidas, por la Constitución a los funcionarios federales, se entienden reservadas los Estados. Esta circunstancia coloca la figura de itinerarios culturales en una circunstancia de indeterminación jurídica y en condiciones de derrotabilidad bajo la perspectiva de una norma de principio de mayor jerarquía, pues la fracción XXV, a la que se ha aludido, no la incluye dentro de las categorías de los monumentos de interés nacional.

V. Proyecto de Acuerdo

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, con respecto la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, los diputados integrantes de la Comisión de Cultura y Cinematografía, de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS

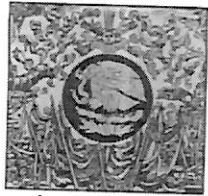
ACUERDO

PRIMERO. Se desecha la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

SEGUNDO. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 27 de febrero de 2019.

COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA



CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS

Presidencia

Sergio Mayer Bretón



6 CIUDAD DE MÉXICO MORENA

A FAVOR

EN CONTRA

[Handwritten signature in the 'A FAVOR' column]

Secretaría

María Isabel Alfaro Morales



4 HIDALGO MORENA

Hirepan Maya Martínez



5ª MICHOACÁN MORENA



CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS

Mario Ismael Moreno Gil

A FAVOR

EN CONTRA

5 BAJA CALIFORNIA MORENA



Simey Olvera Bautista

3 HIDALGO MORENA



Hilda Patricia Ortega Nájera

4 DURANGO MORENA



Carmina Yadira Regalado

1ª NAYARIT MORENA





CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS

Rubén Terán Águila



2 TLAXCALA MORENA

A FAVOR

EN CONTRA

María Luisa Veloz Silva



2ª SAN LUIS POTOSÍ MORENA

Carlos Carreón Mejía



4ª TLAXCALA PAN

Annia Sarahí Gómez Cárdenas



6 NUEVO LEÓN PAN



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS

A FAVOR

EN CONTRA

Lenin Nelson Campos Córdova

2ª SAN LUIS POTOSÍ PRI



Ricardo De la Peña Marshall

6 TABASCO PES



Santiago González Soto

5 NUEVO LEÓN PT



Juan Martín Espinoza Cárdenas

17 JALISCO MC





CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS

Abril Alcalá Padilla



8 JALISCO PRD

A FAVOR

EN CONTRA

Integrantes

Jacobo David Cheja Alfaro



5ª MÉXICO MC

Erika Vanessa Del Castillo Ibarra



1 CIUDAD DE MÉXICO MORENA



CÁMARA DE
DIPUTADOS

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS

Margarita Flores Sánchez



1ª NAYARIT PRI

A FAVOR

EN CONTRA

Karen Michel González Márquez



7 GUANAJUATO PAN

Norma Adela Guel Saldívar

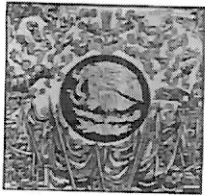


2ª AGUASCALIENTES PRI

María de los Ángeles Huerta del Río



24 MÉXICO MORENA



CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS

A FAVOR

EN CONTRA

Claudia Elena Lastra Muñoz



3 CHIHUAHUA PT

Sarai Núñez Cerón



12 GUANAJUATO PAN

Alejandra Pani Barragán



2 MORELOS MORENA

Inés Parra Juárez



4 PUEBLA MORENA



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS

Guadalupe Ramos Sotelo



24 CIUDAD DE MÉXICO MORENA

A FAVOR

EN CONTRA

Raúl Ernesto Sánchez Barrales Zavalza



15 MÉXICO MORENA

Verónica María Sobrado Rodríguez

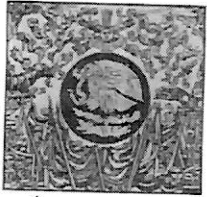


4ª PUEBLA PAN

Ernesto Vargas Contreras



8 NUEVO LEÓN PES



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS

A FAVOR

EN CONTRA

Lorena Villavicencio Ayala



16 CIUDAD DE
MÉXICO

MORENA

Xochitl Nashielly Zagal Ramírez



7 MÉXICO

MORENA



Dip. Sergio Mayer Brefón
Presidente

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Dip. Abril Alcalá Padilla
Secretaria

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Dip. María Isabel Alfaro Morales
Secretaria

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Dip. Lenin Nelson Campos Córdova
Secretario

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Dip. Carlos Carreón Mejía
Secretario

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Dip. Ricardo De la Peña Marshall
Secretario

Asistencia Inicial

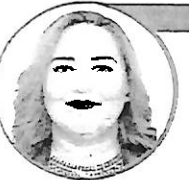
Asistencia Final



Dip. Juan Marín Espinoza Cárdenas
Secretario

Asistencia Inicial

Asistencia Final

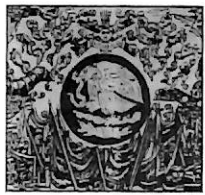


Dip. Annia Sarahí Gómez Cárdenas
Secretaria

Asistencia Inicial

Asistencia Final





**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

**COMISIÓN DE CULTURA
Y CINEMATOGRAFÍA**

LISTA DE ASISTENCIA
CUARTA REUNION ORDINARIA
FEBRERO 27, 2019



Dip. Santiago González Soto
Secretario

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Dip. Hirepan Maya Martínez
Secretario

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Dip. Mario Ismael Moreno Gil
Secretario

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Dip. Sandra Simay Olvera Bautista
Secretaria

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Dip. Hilda Patricia Ortega Nájera
Secretaria

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Dip. Carmina Yadira Regalado Mardueño
Secretaria

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Dip. Rubén Terán Aguila
Secretario

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Dip. María Luisa Veloz Silva
Secretaria

Asistencia Inicial

Asistencia Final





**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

EXHIBICIÓN

COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

LISTA DE ASISTENCIA
CUARTA REUNIÓN ORDINARIA
FEBRERO 27, 2019



Dip. Jacobo David Cheja Alfaro
Integrante

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Dip. Erika Vanessa Del Castillo Ibarra
Integrante

Erika Vanessa Del Castillo Ibarra

Asistencia Inicial

Erika Vanessa Del Castillo Ibarra

Asistencia Final



Dip. Margarita Flores Sánchez
Integrante

Margarita Flores Sánchez

Asistencia Inicial

Margarita Flores Sánchez

Asistencia Final



Dip. Karen Michel González Márquez
Integrante

Karen Michel González Márquez

Asistencia Inicial

Karen Michel González Márquez

Asistencia Final



Dip. Norma Adela Guel Saldívar
Integrante

Norma Adela Guel Saldívar

Asistencia Inicial

Norma Adela Guel Saldívar

Asistencia Final



Dip. María de los Ángeles Huerta Del Río
Integrante

María de los Ángeles Huerta Del Río

Asistencia Inicial

María de los Ángeles Huerta Del Río

Asistencia Final



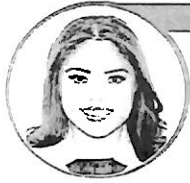
Dip. Claudia Elena Lastra Muñoz
Integrante

Claudia Elena Lastra Muñoz

Asistencia Inicial

Claudia Elena Lastra Muñoz

Asistencia Final



Dip. Sarai Núñez Gerón
Integrante

Asistencia Inicial

Asistencia Final





Dip. Alejandra Pani Barragán
Integrante

[Handwritten signature]

Asistencia Inicial

[Handwritten signature]

Asistencia Final



Dip. Inés Parra Juárez
Integrante

[Handwritten signature]

Asistencia Inicial

[Handwritten signature]

Asistencia Final



Dip. Guadalupe Ramos Sotelo
Integrante

[Handwritten signature]

Asistencia Inicial

[Handwritten signature]

Asistencia Final



Dip. Raúl Ernesto Sánchez Barrales Zavalza
Integrante

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Dip. Verónica María Sobrado Rodríguez
Integrante

[Handwritten signature]

Asistencia Inicial

[Handwritten signature]

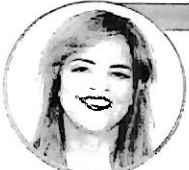
Asistencia Final



Dip. Ernesto Vargas Contreras
Integrante

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Dip. Lorena Villavicencio Ayala
Integrante

[Handwritten signature]

Asistencia Inicial

[Handwritten signature]

Asistencia Final



Dip. Xochitl Nashielly Zagal Ramírez
Integrante

Asistencia Inicial

Asistencia Final

